

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ALAMEDA DE LA SAGRA

No habiéndose presentado reclamaciones, durante el plazo de exposición al público comprendido entre el 17 de abril y el 22 de mayo de 2012, ambos inclusive, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra, de 28 de marzo de 2012 sobre la modificación de ordenanzas fiscales y Reglamentos, cuyos textos íntegros se hacen públicos en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Se modifica el artículo 6.

#### VI.-CUOTA TRIBUTARIA (2012)

Artículo 6.

Acometida a la red general:

91,94 euros por cada local o vivienda que utilicen la acometida.

Servicio de evacuación: Cuota trimestral, 2,91 euros.

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

Modificación anexo de tarifas.

#### ANEXO DE TARIFAS 2012

SUMINISTRO POR CONTADOR:

1. Cuota de servicio:

Cuota fija: 7,00 euros/trimestre.

2. Cuota de consumo:

De 0 a 15 m<sup>3</sup> al trimestre: 0,3239 euros/m<sup>3</sup>.

De 16 a 30 m<sup>3</sup> al trimestre: 0,9652 euros/m<sup>3</sup>.

De 31 a 45 m<sup>3</sup> al trimestre: 1,7232 euros/m<sup>3</sup>.

Excesos de 45 m<sup>3</sup> al trimestre: 1,8981 euros/m<sup>3</sup>.

3. Cuota de mantenimiento de contadores:

1,73 euros/trimestre (para todos los calibres).

Derecho de acometida: 76,54 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Alameda de la Sagra 12 de julio de 2012.-El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.- 5945